

Comunicado  
DAB 400-7076-17

**PARA:** Secretarios(as) de Salud Departamentales y Distritales  
Referentes de Alimentos

**DE:** Dirección de Alimentos y Bebidas.

**ASUNTO:** Comunicado manejo y disposición de decomisos

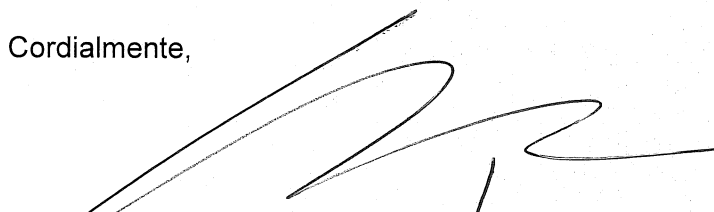
Respetados doctores (as):

Teniendo en cuenta que en estos momentos se están realizando los ajustes a la distribución de presupuesto para el año 2018, de manera respetuosa solicito a ustedes en calidad de responsables de las Entidades Territoriales de Salud (ETS) del orden Departamental, Distrital y Municipal categorías I, II, III y especial, se realice la apropiación de recursos para el manejo y disposición final de productos que se generen de medidas sanitarias de seguridad de decomisos, incluida la destrucción o desnaturalización de los mismos, como resultado de las acciones de vigilancia y control rutinarias, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 576 de la Ley 09 de 1979 y conforme a las competencias establecidas en el artículo 34 de la Ley 1122 de 2007.

Así mismo, se hace necesario establecer por escrito un procedimiento claro para el manejo y disposición final de los productos decomisados, el cual debe ser conocido y aplicado por todos los servidores públicos (indiferente del tipo de vinculación) que realizan actividades de inspección, vigilancia y control en alimentos y bebidas en cada uno los municipios indiferente de la categoría.

Cualquier duda o inquietud con gusto de será atendida en la Dirección de Alimentos y Bebidas en el teléfono 2948700 ext. 3846 o en el correo electrónico [contactoets@invima.gov.co](mailto:contactoets@invima.gov.co)

Cordialmente,



**SERGIO ALFONSO TRONCOSO RICO**  
Director de Alimentos y Bebidas

Revisó: Alba Rocio Jiménez T. 